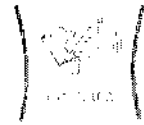




Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0308-2009-GORE-ICA/PR

Ica, **10 JUN. 2009**

VISTOS, el memorando N° 022-2009-GORE-ICA/PR, Oficio N° 0022-2009-FORSUR-G.G, referente a la Suscripción del Convenio de Transferencia Financiera N° 039-2008, Donación Canto por el Sur N° 05-2008 suscrito entre el **FORSUR** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, para el financiamiento del Proyecto "Construcción del Local Central Comunitario por el Colapso del Santuario Señor de Luren" - Ica.

CONSIDERANDO:

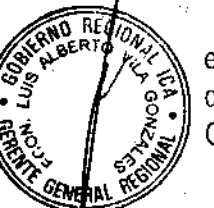
Que, del estudio y revisión al Convenio materia del presente, se observa que este tiene por objeto: Establecer las bases de carácter legal, técnico y operativo del Proyecto "Construcción del Local Central Comunitario por el Colapso del Santuario Señor de Luren en el Distrito, Provincia y Departamento de Ica" hasta por el monto de S/ 204,000.00 nuevos soles, que será financiado con los recursos provenientes de la donación recaudada en el Concierto "Canto por el Sur" organizada a beneficio de las víctimas del terremoto del 15.AGO.2007, aprobado mediante acuerdo de directorio N° 134-2008/SESION N° 013-FORSUR, de fecha 03.OCT.2008.

Que, el Proyecto "Construcción del Local Central Comunitario por el Colapso del Santuario del Señor de Luren en el distrito, provincia y departamento de Ica", ha sido aprobado por la Municipalidad Provincial de Ica, con una inversión total de S/ 1'163,109.71 nuevos soles que se viene ejecutando con aportes de la Municipalidad Provincial de Ica, del Congreso de la República y el Sector Privado.

Que, en lo que corresponde a la formalidad del Convenio a suscribirse entre el **FORSUR** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, este ha sido elaborado con las bases legales que le corresponde, es decir que están de acuerdo a Ley; siendo procedente la suscripción del Convenio señalados anteriormente.

Que, esta Oficina en el aspecto netamente de la formalidad del Convenio señala que en lo concerniente a la capacidad para la firma del Convenio, el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras el de celebrar y suscribir contratos, convenios y/o acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a Ley, constituye una función de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, la Celebración y Suscripción de Convenios, Acuerdos, tal como lo estipula el Reglamento de Organización y Funciones de este Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 0002-2006-GORE-ICA, del 12 de Enero del 2006.

Que, de igual forma la Presidencia del Gobierno Regional cuenta con atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en el Art. 20° de la Ley Orgánica en mención, tales como el Inc. j) y k) que precisan que el Presidente del Gobierno Regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional, Convenios y Acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y solo respecto a aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.



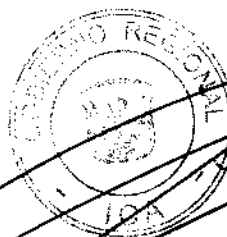
Estando al Informe Legal N° 498-2009-ORAJ, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27687 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio de Transferencia Financiera N° 039-2008, Donación Canto por el Sur N° 05-2008 suscrito entre el **FORSUR** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, para el Financiamiento del Proyecto "Construcción del Local Central Comunitario por el Colapso del Santuario Señor de Luren" - Ica. en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

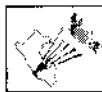
ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Fondo Para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de Agosto 2007 - FORSUR y demás Órganos pertinentes del Estado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. DOMINGO TRIVERE CANTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **10 de Junio del 2009**
Of. Circular N° **0884-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0308-2009** de fecha **10-06-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)